





DEPTO. OO. HH.  
SECCION POST. Y ASIG.  
C.B. 312576 y 312785

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4036,

TALCA, **15 NOV 2013**

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 1.715, (V. y U.), de fecha 27 de febrero 2012, que aprueba la selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda en Capítulo Primero, efectuado mediante Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de 2011, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSV-CNT	78245	ALTOS DEL ESTERO 80-P	80	TALCA

- c) La Resolución Exenta N° 640 de fecha 23 de Julio del 2010, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"ASESORIAS GESTIÓN DE VIVIENDAS LIMITADA" o "GESTIÓN VIVIENDA LTDA"	76.003.928-4	15-07-2010

- d) La Carta S/N de fecha 06 y 07 de noviembre de 2013, respectivamente, de la EGIS mencionada, en la cual adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	GARCÍA MANUEL FRANCISCO	2.660.470-2	GUAJARDO HERNÁNDEZ ISABEL MAGALI	6.239.807-8
REEMPLAZO	TOLOZA VERGARA MARY CATALINA	11.894.717-7	SOTO PÉREZ MACARENA NEVENKA	14.398.282-3

- e) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

## RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO b)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EGIS identificados en el **VISTO d)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 1.715, (V. y U.)**, de fecha **27 de febrero 2012**, rige en todas sus partes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DIRECTOR REGIONAL  
SERVIU REGION DEL MAULE  
**CLAIRISA AYALA ARENAS**

### DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. GESTIÓN VIVIENDA LTDA.  
1 NORTE N° 841 BLOCK A-1 OFICINA 10 A 3<sup>ER</sup> PISO EDIF. PROGRESUR – TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES  
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-



cfdlp.-

